

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 02-015

La Paz, 13 de Julio de 2016

CONSIDERANDO:

Que, el Parágrafo I) del Artículo 2º del Decreto Supremo Nº 29710 de fecha 17 de Septiembre de 2008, modifica al Decreto Supremo Nº 29230 de 15 de Agosto de 2007, señala que la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos – EMAPA, como Empresa Pública, funcionará bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural de acuerdo con el Decreto Supremo Nº 29894 de 07 de Febrero de 2009; cuya organización y funcionamiento se sujetará a la Ley Nº 1178 de 20 de Julio de 1990, de Administración y Control Gubernamental.

Que, el Decreto Supremo Nº 1450 de 31 de Diciembre de 2012, en la Disposición Adicional Primera modifica el Articulo 3º (ACTIVIDADES) del Decreto Supremo Nº29230 de 15 de Agosto de 2007, modificado por el Decreto Supremo Nº 29710 de 17 de Septiembre de 2008.

Que, el Decreto Supremo N° 1694 de 14 de Agosto de 2013, modifica el Decreto Supremo N° 29230 de 15 de Agosto de 2007, modificado por los Decretos Supremos N° 29710 de 17 de Septiembre de 2008 y N° 1450 de 31 de Diciembre de 2012.

Que mediante Resolución Administrativa 02-011 de 09 de Julio de 2015, se aprueba el Procedimiento de Control de Documentos Versión 8, mismo que establece que la aprobación de procedimientos se realiza mediante Resolución Administrativa.

Que mediante Resolución Administrativa 02-023 de 20 de noviembre de 2015 se aprueba Procedimiento "RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SUCURSALES Y ALMACENES DE EMAPA" Versión 1.

CONSIDERANDO:

Que durante la gestión 2012, se decide implementar el Sistema de Gestión de Calidad al proceso de Gestión de Almacenes el diseño se realizará a partir del segundo semestre y la implementación a partir del mes de Octubre de 2012, finalmente se logra la inclusión de este proceso en el alcance de la certificación durante la auditoría realizada en Marzo de 2013, es en este sentido que el alcance actual del Sistema de Gestión de Calidad es la gestión de "Apoyo a las organizaciones de productores agrícolas en la fase de provisión de insumos (semilla, agroquímicos y combustibles) para la producción de alimentos y administración de almacenes de producto terminado)".







Que el Informe Técnico EMAPA/GC/UCM/IT/2016-216 de 06 de Julio de 2016, señala que el objetivo principal del Procedimiento "RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SUCURSALES Y ALMACENES DE EMAPA", es el de describir las actividades de respuesta ente emergencias mediante lineamientos y acciones que el personal debe ejecutar en caso de producirse una emergencias de manera que se asegure una respuesta oportuna minimizando daños al personal, instalaciones y producto, detallando a continuación las actualizaciones efectuadas para la aprobación del Procedimiento "RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SUCURSALES Y ALMACENES DE EMAPA" Versión 2.

Que el precitado Informe Técnico concluye que la actualización del Procedimiento "RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SUCURSALES Y ALMACENES DE EMAPA" tiene el propósito de que su aplicación sea efectuada en todas las sucursales y almacenes administrados por la Gerencia de Comercialización de EMAPA, y recomienda efectuar la aprobación del Procedimiento "RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SUCURSALES Y ALMACENES DE EMAPA" Versión 2 mediante resolución expresa para ser difundido y aplicado en todas las sucursales y almacenes quedando obsoleta la versión 1 del citado Procedimiento.

Que, el Informe Legal EMAPA/UAL/INF N°095 de 13 de Julio de 2016 concluye que la aprobación del Procedimiento de "RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SUCURSALES Y ALMACENES DE EMAPA" Versión 2; de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, no contraviene ninguna norma jurídica en actual vigencia, por lo que se recomienda la emisión de la respectiva Resolución Administrativa, quedando sin efecto la Versión 1 del mencionado Procedimiento.

POR TANTO:

El Gerente General de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA en aplicación de sus facultades conferidas en estatuto y normativa vigente;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Procedimiento de "RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SUCURSALES Y ALMACENES DE EMAPA" Versión 2; de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, mismo que forma parte de la presente Resolución Administrativa quedando sin efecto la

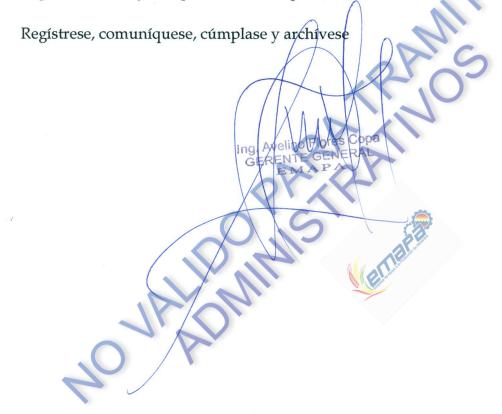






Versión 1 del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia General a través de la Unidad de Planificación y Proyectos en coordinación con la Gerencia de Comercialización queda encargada de la difusión, así mismo la Gerencia de Comercialización de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos - EMAPA, queda encargada de la implementación y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.



Aug a



E-EMP/UCM/P/494

RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SUCURSALES Y ALMACENES DE EMAPA

Versión 2



PROCEDIMIENTO RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SUCURSALES Y ALMACENES DE

EMAPA

0	Nombre	Cargo	Firma		
Elaborado/	Christian Flores Irahola	Técnico de Ventas	Christing		
Modificado por:	Marilia Santander Pacheco	Supervisor de Ventas	Haytanger P		
	Lic. Marco Pillco Peñaranda	Responsable de Ventas y Almacenes			
Revisado por:	Ing. Renán Álvarez La Tapia	Jefe de Unidad Comercialización	P		
	Lic. Hugo Prado Argote	Gerente de Comercialización			
Aprobado por:	Ing. Avelino Flores	Gerente General			
Fecha:	1 3	ng. Vel no Flores Copa			

English de Apres de Minerton

PROCEDIMIENTO

E-EMP/UCM/P/494

RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SUCURSALES Y ALMACENES DE EMAPA

Versión 2

CONTENIDO

г. ОбјеттуО	J
2. ALCANCE	
B. DOCUMENTOS DE REFERENCIA.	
4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.	
4.1. Definiciones.	
4.1.1. Accidente o Incidente con daño.	1
4.1.2. Amenaza	2
4.1.3. Brigada de Prevención y Control de Emergencia	2
4.1.4. Emergencia.	2
4.1.3. Brigada de Prevención y Control de Emergencia	2
4.1.6. Emergencia Menor.	2
4.1.7. Evacuación.	2
4.1.8. Incendio	2
4.1.9. Incidente (OHSAS 18001:2007). 4.1.10. Plan de Emergencia. 4.1.11. Primeros Auxilios.	2
4.1.10. Plan de Emergencia.	3
4.1.11. Primeros Auxilios	3
4.1.12. Rescate.	3
4.1.12. Rescate. 4.1.13. Riesgo 4.1.14. Ruta de Evacuación 4.1.15. Servicio de Emergencias Externos. 4.1.16. Simulacro 4.1.17. Zonas de Soguridad	3
4.1.14. Ruta de Evacuación	3
4.1.15. Servicio de Emergencias Externos.	3
4.1.16. Simulacro	3
4.1.17. Zolias de Seguridad	•••
4.1.18. Tipos de Emergencias Identificados	
4.2. Abreviaturas	
5. RESPONSABLES	
5.1. Jefe Unidad de Comercialización	
5.2. Responsable de Ventas y Almacenes	
5.3. Analista de Almacenes / Supervisor de Ventas	
5.4. Brigadas de Prevención y Control de Emergencia (BPCE).	
5. PROCEDIMIENTO.	5
6.1. Conformación y Capacitación de la BPCE	6
6.2. Detección y Aplicación de los Planes de Emergencias.	8
7. REGISTROS.	9
3. ANEXOS.	9
O CONTROL DE CAMBIOS	C

ENTRE DE L'ANGUER DE L'ANGUER DE AUTRESTE DE L'ANGUER DE AUTRESTE DE L'ANGUER DE L'ANGUER

PROCEDIMIENTO

E-EMP/UCM/P/494

RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SUCURSALES Y ALMACENES DE EMAPA

Versión 2

1. OBJETIVO.

El presente documento, tiene como objetivo describir las actividades y responsables del Proceso de Respuesta ante Emergencias en Sucursales de Venta y Almacenes de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos EMAPA.

El proceso busca establecer lineamientos y acciones a seguir por el personal que trabaja en las instalaciones de EMAPA (Sucursales de Venta y Almacenes) a nivel nacional, en caso de producirse una emergencia, de manera que se asegure una respuesta oportuna, minimizando daños al personal de la empresa, el producto, las instalaciones, personal externo y personal de visita.

2. ALCANCE.

Aplica a las instalaciones y personal de las Sucursales y Almacenes de Producto Terminado en todo el país de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos EMAPA, a partir de la aprobación del presente documento queda obsoleto el Procedimiento de Respuesta ante Emergencias en Sucursales y Almacenes de EMAPA Versión 1.

3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- ➢ NORMA BOLIVIANA NB-517002. Elaboración de Planes de Emergencia − Requisitos.
- 🗁 Bolivia: Ley N° 449 del 4 de Diciembre de 2013. "Ley de Bomberos", Bolivia.
- © Bolivia: Ley N° 16998 del 2 de Agosto de 1979. Ley General de Higiene y Seguridad Ocupacional y Bienestar", Bolivia.
- Procedimiento de Prevención y Protección contra Incendios en Plantas de EMAPA, Ε-ΕΜΡ/UAT/P/428.

4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.

4.1. Definiciones.

Para el presente documento se utilizaran las definiciones de la Norma Boliviana NB-517002.

4.1.1. Accidente o Incidente con daño.

Evento que da lugar a daños o perdidas (pérdidas de tiempo, enfermedades profesionales, lesiones, perdida de continuidad de funciones, daño al patrimonio cultural e histórico y/o destrucción de la propiedad).

Elaborado por: EMAPA/GC/UCM/RAL-cfi-msp	Fecha: 30/06/16	Página 1 de 9
---	-----------------	---------------

Emprise de Apryo a la producción de Allmentos

PROCEDIMIENTO

E-EMP/UCM/P/494

RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SUCURSALES Y ALMACENES DE EMAPA

Versión 2

4.1.2. Amenaza

Evento físico potencialmente dañino, de origen natural o humano que tiene el potencial de convertirse en una emergencia.

4.1.3. Brigada de Prevención y Control de Emergencia

Conjunto de personas con materiales, suministros, equipos, capacitación y entrenamiento adecuados para responder ante situaciones de emergencia.

4.1.4. Emergencia.

Es toda situación generada por causas naturales o humanas, de origen interno o externo, donde la normalidad se ve afectada de manera intensa en cuanto al funcionamiento de las personas, servicios, medio ambiente y bienes y que tiene el potencial de provocar lesiones a las personas, o daño a las instalaciones.

4.1.5. Emergencia Mayor

Cualquier acontecimiento que ponga en peligro la vida de las personas, representa riesgo alto de daños al medio ambiente y/o propiedad, rebasa los recursos internos de la organización.

4.1.6. Emergencia Menor.

Cualquier acontecimiento que sin poner en peligro la vida de las personas, representa riesgos de daños al medio ambiente y/o a la propiedad y que se encuentra dentro de la capacidad de control de la organización.

4.1.7. Evacuación.

Abandono que realiza un conjunto de personas a un lugar que está amenazado por algún tipo de emergencia o en el que puede ocurrir una catástrofe a través de una ruta de evasión pre establecido hasta llegar a un punto de salida o encuentro.

4.1.8. Incendio.

Fuego de grandes proporciones que arde forma fortuita o provocada y destruye cosas que no están destinadas a quemarse.

4.1.9. Incidente (OHSAS 18001:2007).

Suceso o sucesos relacionados con el trabajo en el cual ocurre o podría haber ocurrido un daño, sin tener en cuenta la gravedad, o deterioro a la salud o una fatalidad.

Elaborado por: EMAPA/GC/UCM/RAL-cfi-msp	Fecha: 30/06/16	Página 2 de 9
---	-----------------	---------------

Emprise de Apoya a la producción de Alimentos

PROCEDIMIENTO

E-EMP/UCM/P/494

RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SUCURSALES Y ALMACENES DE EMAPA

Versión 2

4.1.10. Plan de Emergencia.

Documento escrito que contiene el conjunto de acciones que una organización encamina para ser frente a una emergencia, involucra los escenarios de: prevención, mitigación y remediación o rehabilitación.

4.1.11. Primeros Auxilios.

Conjunto de acciones y técnicas que permiten la atención inmediata de un accidentado hasta que llegue la asistencia médica profesional, a fin de que las lesiones que ha sufrido no empeoren.

4.1.12. Rescate.

Acciones mediante las cuales una persona o equipo operativo entrenados actúan frente a personas que no hayan podido salir durante una emergencia o evacuación y las conduce al punto de encuentro.

4.1.13. Riesgo.

Probabilidad de ocurrencia de un evento por la severidad del mismo. Se expresa en función al peligro y a la vulnerabilidad.

4.1.14. Ruta de Evacuación.

Ruta asignada al personal, para evacuar los predios de forma rápida y segura en una situación de emergencia, y conocer los puntos de encuentro.

4.1.15. Servicio de Emergencias Externos.

Grupos organizados, dependientes de las fuerzas del orden público del estado, o grupo de voluntarios homologados y reconocidos por el Estado Plurinacional de Bolivia que pueden dar soporte durante los escenarios de una emergencia.

4.1.16. Simulacro.

Situación simulada de una emergencia para evaluar el comportamiento del personal, y verificar la efectividad del procedimiento.

4.1.17. Zonas de Seguridad

Lugar determinado e identificado, libre de riesgos derivados de la situación de emergencia; que ofrecen protección temporal al personal para fines de atención de coordinación logística, atención a primeros auxilios, reconteo de personal y otros.

Elaborado por: EMAPA/GC/UCM/RAL-cfi-msp	Fecha: 30/06/16	Página 3 de 9
---	-----------------	---------------

E-EMP/UCM/P/494

RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SUCURSALES Y ALMACENES DE EMAPA

Versión 2

4.1.18. Tipos de Emergencias Identificados.

Los tip	os de emergencias	considerados	en el	presente	procedimiento	que	requieren
una res	puesta inmediata s	on:					

Incendio.
Incidente en instalaciones.
Robos.
Asaltos.
Incidentes de tránsito.
4.2. Abreviaturas.
EMAPA: Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos.
☐ BPCE: Brigada de Prevención y Control de Emergencias.
☐ JUC: Jefe de Unidad de Comercialización.
RVA: Responsable de Ventas y Almacenes.
AA: Analista de Almacén.
EA: Encargado de Almacén.
C. Cajaro

5. RESPONSABLES.

C: Cajero.

5.1. Jefe Unidad de Comercialización

SGC: Sistema de Gestión de Calidad.

CI: Comunicación Interna.

Responsable de designar a las BPCE en Sucursales de Venta y Almacenes, y prever su capacitación y entrenamiento, en prevención y actuación pertinente para casos de incendios, incidentes en instalaciones, asaltos y robos e incidentes de tránsito, la designación se realizará mediante Comunicación Interna.

5.2. Responsable de Ventas y Almacenes.

Es el responsable de hacer el análisis del incidente ocurrido, realizará el planteamiento de las acciones correctivas, así como su seguimiento en cuanto a la ejecución.

Elaborado por: EMAPA/GC/UCM/RAL-cfi-msp	Fecha: 30/06/16	Página 4 de 9
---	-----------------	---------------



RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SUCURSALES Y ALMACENES DE EMAPA

E-EMP/UCM/P/494

Versión 2

5.3. Analista de Almacenes / Supervisor de Ventas

Responsables de la organización de las BPCE con el personal de Almacenes y Sucursales de Venta de EMAPA.

5.4. Brigadas de Prevención y Control de Emergencia (BPCE).

Grupo de personas designadas por el Jefe de la Unidad de Comercialización, que tendrán como tarea la prevención de riesgos y protección cuando se detecte una emergencia.

KARINIS

La Brigada estará compuesta por:

Líder de Brigada.

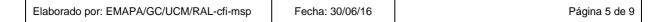
- Sucursales: Supervisor de Ventas.
- Almacenes: Analista de Almacenes.

Brigadista.

- Sucursales: Cajero y/o Vendedor.
- Almacenes: Encargado y/o Auxiliar.

6. PROCEDIMIENTO.

En el siguiente cuadro se detalla el procedimiento que se debe llevar adelante para la prevención y protección cuando una emergencia sea defectada.





E-EMP/UCM/P/494

RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SUCURSALES Y ALMACENES DE EMAPA

Versión 2

6.1. Conformación y Capacitación de la BPCE.

N°	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción
1	Designación de la Brigada de Prevención y Control de Emergencias (BPCE).	Jefe de Unidad de Comercialización		Comunicación Interna	El JUC hará la designación oficial del personal que pertenecerá a la Brigada de Prevención y Control de Emergencias (BPCE), mediante una Comunicación Interna.
2	Conformación y organización de la BPCE	Analista de Almacén / Supervisor de Ventas	Comunicación Interna	Acta de Reuniones	El AA/SV realizará la organización de la BPCE con el personal de las sucursales de venta y almacenes, la Lista de Componentes de la BPCE será registrada en un Acta de Reuniones.
3	Capacitación de la BPCE	Analista de Almacén / Supervisor de Ventas Unidad de Bomberos Cruz Roja	Acta de Reuniones (Lista de componentes de la BPCE)	Nota de Solicitud Acta de Reuniones (Evento de Capacitación)	El AA/SV en coordinación con Recursos Humanos solicitará mediante nota escrita una capacitación para la BPCE a la Unidad de Bomberos o Cruz Roja. Las capacitaciones deberán ser efectuadas en el transcurso de la gestión, y estas deberán contemplar: medidas de prevención, planes de evacuación, manipulación de extintores, primeros auxilios y normas de seguridad. La realización del Evento de Capacitación se registrará en un Acta de Reuniones con el fin de evidenciar la participación del personal asistente. En el caso de integrarse personal nuevo a las BPCE posterior a las capacitaciones por parte de bomberos, el AA/SV deberá prever la capacitación interna de los mismos mediante charlas informativas/instructivas del procedimiento en respuesta a emergencias.
4	Disponibilidad de medios de prevención y protección ante emergencias	Encargado de Almacén / Cajero	Mapeo	Informe Técnico Control y Verificación de Equipos Verificación de Infraestructura	Almacenes como en Sucursales:: Medidas de alerta temprana (alarmas sonoras, puntos de activación de las alarmas, sensores de movimiento y sensores de humo). Señalización de ambientes y áreas de tránsito. Verificación de instalaciones eléctricas, canaletas, estado de pisos, paredes, puertas y otros según el registro Verificación de la Infraestructura de Almacén EMP/P/UCM/480 R08 (Ver ANEXO I).

Elaborado por: EMAPA/GC/UCM/RAL-cfi-msp Fecha: Fecha: 30/06/16 Página 6 de 9



E-EMP/UCM/P/494

RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SUCURSALES Y ALMACENES DE EMAPA

Versión 2

N°	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción
					Los <i>Medios de Protección</i> con los que se deberá contar en Almacenes y Sucursales son los siguientes: Disponibilidad y accesibilidad de extintores en buenas condiciones, así como también otros medios de mitigación. Disponibilidad y accesibilidad de Botiquines de Primeros Auxilios los cuales deberán estar adecuadamente abastecidos.
5	Disposición de señalización/ extintores/botiquines.	Encargado de Almacén / Cajero	NB-55001-1	Mapeo	Según Mapeo en sucursales y almacenes y de acuerdo a la norma NB-55001-1 el EA/C en coordinación con el área de logística procederán a la colocación de los extintores y botiquines requeridos en cada ambiente de trabajo, al igual que la señalización que corresponda.
6	Evaluación de los medios de prevención y protección ante emergencias	Analista de Almacén/ Supervisor de Ventas	Mapeo	Control y Verificación de Equipos	El AA/SV hará una evaluación semanal de los medios de prevención y protección ante emergencias revisando el registro de Control y Verificación de Equipos E-EMP/UCM/P/480 R08, con el fin de detectar las necesidades y requerimientos en cuanto al estado y cantidad de los mismos.
7	Programación de simulacros.	Jefe de Unidad de Comercialización	Decreto Ley N°16998	Cronograma Anual de Simulacros	El JUC coordinará con la Unidad de Bomberos la planificación para la realización de simulacros en las instalaciones de la empresa, el cual deberá ser plasmado en el Cronograma Anual de Simulacros
8	Ejecución de simulacros	Jefe de Unidad de Comercialización	Cronograma Anual de Simulacros	Comunicación Interna Acta de Reuniones	Para la ejecución del simulacro el JUC pondrá en conocimiento del personal mediante Comunicación Interna la programación para la realización del simulacro el cual se efectuará en la fecha y hora según el cronograma de simulacros. Para este evento se invitará a personal jerárquico de la empresa, los cuales estarán como observadores, el registro de esta actividad se hará en un Acta Reuniones. Durante la ejecución del evento se deberá realizar una grabación que sirva de elemento de retroalimentación y evaluación.
9	Evaluación de simulacro.	BPCE Líder de BPCE	Acta de Reuniones	Informe Técnico	Pasado el simulacro, la BPCE realizará la evaluación del mismo, en cuanto a la actuación del personal de la empresa, personal externo y clientes, se tomará nota sobre la capacitación, infraestructura, equipamiento y otros necesarios para una adecuada respuesta a la situación. Las deficiencias, requerimientos y las conclusiones serán registrados en un Informe Técnico elaborado por el líder de la BPCE, para conocimiento de las instancias superiores y su prevención posterior.

Elaborado por: EMAPA/GC/UCM/RAL-cfi-msp	Fecha: Fecha: 30/06/16	Página 7 de 9
---	------------------------	---------------



E-EMP/UCM/P/494

RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SUCURSALES Y ALMACENES DE EMAPA

Versión 2

6.2. Detección y Aplicación de los Planes de Emergencias.

70 ALVOLA

N	Actividad	Responsable	Documento de Referencia	Registro	Descripción
	Detección del incidente y	BPCE / personal		Informe del	Según el suceso detectado tanto en almacenes como en sucursales, la BPCE
	aplicación del plan de emergencia según el tipo	EMAPA/personal externo/clientes		Incidente	aplicará un plan de emergencias adecuado, de los siguientes tipos de planes con los que se cuenta:
		Líder de la BPCE			① Plan de Emergencia Contra Incendios.
					Plan de Emergencia Contra Incidentes en Instalaciones.
1					3 Plan de Emergencia Contra Robos.
					Plan de Emergencia Contra Asaltos.
					⑤ Plan de Emergencia Contra Incidentes de Transito.
				(2)	Estos planes son descritos en los ANEXOS III-IV-V-VI-VII, en cualquiera de
					los casos el Líder de Brigada deberá presentar un Informe Técnico del
				アイ	Incidente ocurrido.
	Análisis del suceso ocurrido y	Responsable de	Informe del	Formulario de	Pasado el suceso el RVA y líder de la BPCE realizarán el análisis de lo
2	planteamiento de acciones.	Ventas y Almacenes	Incidente	Acciones	ocurrido, identificando las causas que provocaron la emergencia para
-		Líder de la BPCE		Correctivas y	plantear acciones correctivas o preventivas, su registro se hará en el
				Preventivas	Formulario de Acciones Correctivas y Preventivas E-EMP/SGC/P/ 205 R01.
	Programación y Ejecución de	Responsable de	Formulario de	Seguimiento	El RAV y el líder de la BPCE programaran la ejecución de las actividades
3	acciones.	Ventas y Almacenes	Acciones	Acciones	planteadas en el Formulario de Acciones Correctivas y Preventivas, las
		Líder de la BPCE	Correctivas y	Correctivas y	mismas deberán ser coordinadas con la Unidad de Planificación y Proyectos
			Preventivas.	Preventivas	(SGC).

Elaborado por: EMAPA/GC/UCM/RAL-cfi-msp	Fecha: Fecha: 30/06/16	Página 8 de 9
---	------------------------	---------------

Empire de Agry a la prévoción de Allmentes

PROCEDIMIENTO

RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SUCURSALES Y ALMACENES DE EMAPA

E-EMP/UCM/P/494 Versión 2

7. REGISTROS.

- Comunicación Interna.
- Acta de Reunión.
- Nota de Solicitud.
- Informe Técnico.
- Control y Verificación de Equipos E-EMP/UCM/P/480 R08.
- ➢ Verificación de Infraestructura EMP/P/UCM/480 R10.
- Formulario de Acciones Correctivas y Preventivas E-EMP/SGC/P/ 205 R01.
- Informe Técnico del Incidente.
- Seguimiento de Acciones Correctivas y Preventivas.

8. ANEXOS.

Anexo I: Control y Verificación de Equipos E-EMP/UCM/P/480 R08.

Anexo II: Verificación de la Infraestructura E-EMP/UCM/P/480 R10.

Anexo III: Plan de Emergencias Contra Incendios.

Anexo IV: Plan de Emergencia Contra Incidentes en Instalaciones.

Anexo V: Plan de Emergencia Contra Robos

Anexo VI: Plan de Emergencia Contra Asaltos.

Anexo VII: Plan de Emergencias Contra Incidentes de Transito.

Anexo VIII: Cuadro de Números Telefónicos de Emergencia.

Anexo IX: Señalética de Evacuación.

9. CONTROL DE CAMBIOS.

REVISIÓN	FECHA	CAMBIO EFECTUADO
Versión 1	30/06/16	Se ajustó y modifico la descripción del punto 6. Procedimiento, del documento. Se actualizaron los siguientes registros: Control y Verificación de Equipos E-EMP/UCM/P/480 R08. Verificación de la Infraestructura E-EMP/UCM/P/480 R10. Se modificaron los Anexos y la numeración de los mismos.

Fecha: 30/06/16	Página 9 de 9
	Fecha: 30/06/16

ANEXO I



e mak a	REGISTRO	E-EMP/UCM/P/480 R08	Ì
es de Apryo a la profunción de Allmentes	CONTROL Y VERIFICACIÓN DE EQUIPOS	Versión 2	Ì

VERIFICACIÓN							
CIUDAD:		N:					
ALMACÉN / SUCURSAL:		NOM	BRE DEL	ENCARGA	DO:		
CÓDIGO DE ACTIVO FIJO	DETALLE	VERIFIC	CACIÓN (r	narcar con	una X)	FECHA DE PRÓXIMA RECARGA / CALIBRACIÓN	OBSERVACIÓN
	EXTINTOR DE 8 KG	VERDE		ROJO			9
	EXTINTOR DE 8 KG	VERDE		ROJO			
	EXTINTOR DE 8 KG	VERDE		ROJO		5	
	EXTINTOR DE 8 KG	VERDE		ROJO	1		
	EXTINTOR DE 4 KG	VERDE	2	ROJO			
	EXTINTOR DE 4 KG	VERDE	~	ROJO			
	EXTINTOR DE 4 KG	VERDE	S	RÓJO			
	BALANZA	FUNCIONA		FUNCIONA	And Live		
CÓDIGO DE ACTIVO FIJO	DETALLE	VERIFICACIÓN (Marcar con una X)		FECHA DE PRÓXIMO MANTENIMIENTO	OBSERVACIÓN		
,0	ALARMA	FUNCIONA		NO FUNCIONA			
4	SENSOR DE MOVIMIENTO	FUNCIONA		NO FUNCIONA			
	SENSOR DE HUMO	FUNCIONA		NO FUNCIONA			
	REFLECTORES	FUNCIONA		NO FUNCIONA			
OBSERVACIONES:							
Encargado de Almacén/Sucursal							

ANEXO II



REGISTRO	E-EMP/UCM/P/480 R10	
VERIFICACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE ALMACÉN / SUCURSAL	Versión 2	

CIUDAD:		FEC	HA DE VER	IFICACIÓN:	
ALMACEN / SUCURSAL:	ENCARGADO:				
DETALLE	VERI	FICACIÓN (r	narcar con	una X)	OBSERVACIÓN
TECHOS	BUEN ESTADO		MAL ESTADO		S
CANALETAS	BUEN ESTADO		MAL ESTADO)
EOLICOS	BUEN ESTADO	0	MAL ESTADO		
PAREDES	BUEN ESTADO	OD!	MAL ESTADO	~	
PISOS	BUEN ESTADO	Y 6	MAL ESTADO	S	
PUERTAS	BUEN ESTADO	11/2	MAL ESTADO		
GOMAS DE HERMETIZACION	BUEN ESTADO		MAL ESTADO		
INSTALACION ELECTRICA	BUEN ESTADO		MAL ESTADO		

OBSERVACIONES:	 	 	

Encargado de Almacén/Sucursal

ANEXO III Plan de Emergencias Contra Incendios.

N°	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	EQUIPO, HERRAMIENTA QUE SE REQUIERE	PERSONAL QUE ASUME LA ACCIÓN DIRECTA
1	Alerta temprana	Cualquier miembro del personal que observe la emanación de humo de manera excepcional o de una forma que no es normal, deberá alertar a las demás personas.	Detectores de humo	Empleados de EMAPA, personal externo o Clientes
2	Uso de extintores	Los primeros brigadistas alertados por el indicio de incendio, deberán levantar el extintor que está más próximo y utilizarlo si para apagar el incendio iniciado.	Extintores de fuego	ВРСЕ
3	Dar alarma	Si por la magnitud del fuego no fuera posible utilizar los extintores o si después de su uso el fuego continúa los brigadistas deberán dar la alarma para una evacuación general inmediata.	Alarmas	ВРСЕ
4	Comunicación	El Brigadista se encargará de realizar las llamadas telefónicas a entidades de apoyo externas, como Bomberos, Policía, si fuera necesario se comunicará también con el hospital más cercano de acuerdo al Cuadro de Números Telefónicos de Emergencia (Ver ANEXO VII).	Cuadro de Números Telefónicos	ВРСЕ
5	Evacuación	Los brigadistas se encargarán de orientar a las demás personas a tomar la ruta más segura para evacuar el lugar donde se está iniciando el incendio, indicando las zonas de seguridad de acuerdo a la Señalética de Evacuación (Ver ANEXO VIII).	Señalética de Evacuación	ВРСЕ
6	Apoyo	Los brigadistas realizarán el apoyo adecuado y brindarán primeros auxilios a las personas que así lo requieran.	Botiquín de primeros auxilios	BPCE
7	Verificación	El líder de la BPCE deberá verificar que todas las personas procedan con la evacuación y no se quede nadie en el lugar del incendio.	Libro de Novedades (Guardia de Seguridad) Almacén/Sucursal	Líder de BPCE
8	Rescate de persona dentro las instalaciones	Si el líder de BPCE después del recuento de personal detecta alguna persona ausente, coordinará con los cuerpos de emergencia externos para su rescate.	Camillas Equipo de Primeros Auxilios	Líder de BPCE/Bomberos
9	Apagar alarma	El líder de BPCE una vez recibida la información de finalización de la emergencia, procederá a apagar la alarma sonora.		Líder de BPCE
10	Investigación	Una vez terminado el suceso el Líder de BPCE y el policía de turno procederán con la investigación del hecho que será puesto a conocimiento de las áreas correspondientes mediante un Informe del Incidente. FLIENTE: NORMA BOLIVIANA NB-517002. Flaboración de Planes de Conocimiento de Conocimiento de Planes de Conocimiento de Conocimie		Líder de BPCE y el Policía de Turno

FUENTE: NORMA BOLIVIANA NB-517002. Elaboración de Planes de Emergencia - Requisitos.

Nota: En caso de producirse el incendio en una vivienda, almacén o sucursal aledaña a instalaciones de EMAPA se deberá evacuar a todo el personal interno y proceder según el plan.

ANEXO IV
Plan de Emergencias Contra Incidentes en Instalaciones.

N°	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	EQUIPO, HERRAMIENTA QUE SE REQUIERE	PERSONAL QUE ASUME LA ACCIÓN DIRECTA
1	Comunicación	Cualquier miembro del personal que observe el incidente debe comunicar inmediatamente al Líder de BPCE y al inmediato superior.	Cuadro de Números Telefónicos	Empleados de EMAPA, personal externo o Clientes
2	Evaluación	El líder de BPCE realizará la evaluación de la magnitud del incidente.	M	Líder de BPCE
3	Atención de primeros auxilios	Si el incidente es una emergencia menor se deberá prestar atención de primeros auxilios en el lugar.	Botiquín de primeros auxilios	ВРСЕ
4	Pedir ayuda externa	En caso de que el incidente sea una emergencia mayor se pedirá ayuda externa, haciendo una llamada telefónica a un hospital cercano, a la policía o bomberos	Cuadro de números Telefónicos	Líder de BPCE / policía bomberos
5	Evacuación	Se procederá a la evacuación del o de las personas afectadas al hospital más cercano.	7	Personal del hospital cercano/policía/bomberos
6	Investigación	Una vez terminado el suceso se realizará la investigación del hecho, el cual será informado inmediatamente por el Líder de BPCE a las áreas competentes mediante un Informe del Incidente.	Informe Técnico	Líder de BPCE / Policía de Turno

FUENTE: NORMA BOLIVIANA NB-517002. Elaboración de Planes de Emergencia – Requisitos.

ANEXO V Plan de Emergencias Contra Robos

N°	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	EQUIPO, HERRAMIENTA QUE SE REQUIERE	PERSONAL QUE ASUME LA ACCIÓN DIRECTA
	Comunicación en caso de Robos	Cualquier miembro del personal que observe el incidente debe	Cuadro de Números	Empleados de EMAPA
1		comunicarlo inmediatamente al Líder de BPCE y al inmediato	Telefónicos	BPCE
1		superior, manteniéndose alejado del área para no contaminar la		
		escena del robo.		
	Denuncia	El Líder de BPCE hará inmediatamente las llamadas a instancias		Líder de BPCE
2		externas como la policía y el seguro mediante la Unidad de		
		Administración, para sentar la denuncia del hecho.		
	Investigación	Una vez que se hagan presentes la policía y el personal del	Informe	Líder de BPCE/
		seguro en la escena del robo, se procederá con la investigación	Técnico	Policía/Seguro
3		del hecho, el cual será informado inmediatamente a las áreas		
		competentes mediante un Informe del Incidente elaborado por el		
		Líder de BPCE.		

FUENTE: NORMA BOLIVIANA NB-517002. Elaboración de Planes de Emergencia – Requisitos.

ANEXO VI Plan de Emergencias Contra Asaltos.

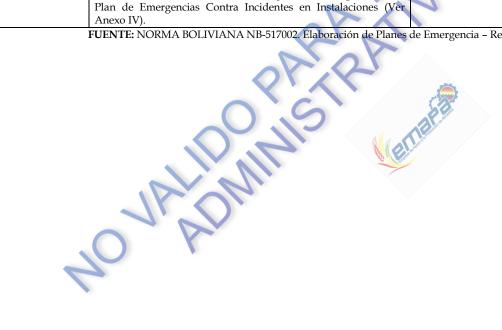
N°	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	EQUIPO, HERRAMIENTA QUE SE REQUIERE	PERSONAL QUE ASUME LA ACCIÓN DIRECTA
1	Comunicación en caso de asaltos cuando sí se cuenta con personal de seguridad física	El personal no deberá oponer resistencia a los criminales, resguardando de esta manera su integridad física y la de los clientes internos y externos. Posterior al asalto deberá comunicarse inmediatamente con el Líder de BPCE.	Cuadro de Números Telefónicos	Empleados de EMAPA o personal externo
2	Actuar	El personal de seguridad tomará el control de la situación y actuará de acuerdo a su formación.	ZZ	BPCE/Policía de Turno
3	Petición de ayuda	El Líder de BPCE hará las llamadas a instancias externas como bomberos, la policía, y hospitales cercanos para pedir ayuda. Así mismo deberá coordinar con la Unidad Administrativa la presencia e inspección del personal del seguro a las instalaciones afectadas.	100	Líder de BPCE
4	Investigación	Una vez terminado el suceso se procederá con la investigación del hecho, el cual será informado inmediatamente a las áreas competentes mediante un Informe del Incidente elaborado por el Líder de BPCE.	Informe Técnico	Líder de BPCE/Policía de Turno
5	Comunicación en caso de asaltos cuando no se cuenta con personal de seguridad física	El personal no deberá oponer resistencia a los criminales, resguardando de esta manera su integridad física y la de los clientes internos o externos. Posterior al asalto deberá comunicarse inmediatamente con el Líder de BPCE.	Cuadro de Números Telefónicos	Empleados de EMAPA o personal externo
6	Petición de ayuda	El Líder de BPCE hará las llamadas a instancias externas como bomberos, la policía, y hospitales cercanos para pedir ayuda. Así mismo deberá coordinar con la Unidad Administrativa la presencia e inspección del personal del seguro a las instalaciones afectadas.		Líder de BPCE
7	Investigación	Una vez terminado el suceso se procederá con la investigación del hecho, el cual será informado inmediatamente a las áreas competentes mediante un Informe del Incidente elaborado por el Líder de BPCE.	Informe Técnico	Líder de BPCE

FUENTE: NORMA BOLIVIANA NB-517002. Elaboración de Planes de Emergencia - Requisitos.

ANEXO VII Plan de Emergencias Contra Incidentes de Tránsito.

N°	ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	EQUIPO, HERRAMIENTA QUE SE REQUIERE	PERSONAL QUE ASUME LA ACCIÓN DIRECTA
1	Comunicación	Cualquier miembro del personal que observe un incidente causado por una de las movilidades o camiones de EMAPA o externos, ya sea dentro o alrededor de nuestras instalaciones, debe comunicar al Líder de BPCE.		Empleados de EMAPA o Clientes
2	Evaluación	El Líder de BPCE evaluará la magnitud del incidente ocurrido, que podrían ser: • Choque entre movilidades o camiones. • Atropello con motorizado a una o varias personas. • Choque a las instalaciones. • Choque al producto almacenado.	N'S	Líder de BPCE
3	Atención	El Líder de BPCE indicará la forma de proceder en seguimiento al Plan de Emergencias Contra Incidentes en Instalaciones (Ver Anexo IV).		

FUENTE: NORMA BOLIVIANA NB-517002. Elaboración de Planes de Emergencia - Requisitos.



ANEXO VIII

Cuadro de Números Telefónicos de Emergencia.

	FICHA							
Enape American de Almerica	TELÉ	FONOS ANTE EMERGENCIAS						
PERSONAL EMPI	PERSONAL EMPRESA EMAPA							
Números de Teléfonos Oficina Central								
CARGO		NOMBRE	CELULAR					
Jefe/Responsable Regional								
Responsable de Ventas y Almacenes				eniara				
Analista de Almacenes				Empose de Apere e la Jecucolón de Allmentos				
Analista de Ventas								
Técnico de Almacenes			>					
Supervisor de Ventas		O. A. Welling						
TELÉFONOS DE EMERGENCIA								
44		ELFONOS DE EMERGENCIA	440					
110	3 6		119					
RADIO PATRULLAS		Red de Emergencias (Ambulancias) BOMBEROS						
H								
PAC		TRANSITO	CRUZ ROJA					
				TELÉFONOS DE EMERGENCIA				
HOSPI	ΓAL 1	HOSPITAL 2	ACCIDENTES					
LINEA GRATUITA EMAPA		800 - 10 - 1230						

ANEXO IX Señalética de Evacuación.

SÍMBOLOS	SIGNIFICADO DE LA SEÑAL
SALIDA SALIDA	Vía de sentido
SALIDA	Lugar de salida
BOTIQUIN	Botiquín
SALIDA DE EMERGENCIA	Salida de emergencia
PUNTO DE ENCUENTRO	Punto de encuentro